



RESOLUCION R-Nº 1341-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA 30 DIC 2015

Expte. Nº 18.133/13

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Obras y Servicios, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 175 - NUEVA BIBLIOTECA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los trabajos a desarrollar responden a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según requerimientos surgidos de la estructura académica de las diferentes unidades académicas de la Universidad Nacional de Salta, que se han establecido para tal edificio.

QUE el llamado para la Ejecución de esta Obra se encuentra debidamente autorizado a fs. 95 de estos actuados.

QUE la presente Obra se encuentra prevista en el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA - ETAPA II, mediante un Convenio celebrado entre la Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo y la Universidad Nacional de Salta, en el que se definen los términos del Contenido del Contrato de Préstamo Nº 8945, aprobado mediante Resolución CS Nº 664/15 del Consejo Superior de esta Universidad.

QUE oportunamente se dará intervención al Servicio Jurídico de la Casa, en cumplimiento del Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos.

QUE a fs. 91 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO emite comprobante de Modificatoria de Crédito SDOC 1290/2015, por la suma total de \$ 20.000.000,00.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º de la Ley Nº 13.064.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares que obra a fs. 86/87, elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios, y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/15, para la Ejecución de la Obra Nº 175 - NUEVA BIBLIOTECA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad - Avda. Bolivia Nº 5150, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope, y un Plazo de Ejecución de 540 días calendario.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.133/13

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de febrero de 2016, a las 11:00 horas, en la "Sala Holver Martínez Borelli"- del CONSEJO SUPERIOR - Edificio de Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTICULO 3°.- Fijar en PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) el costo del Pliego, el que podrá consultarse y adquirirse en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTICULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

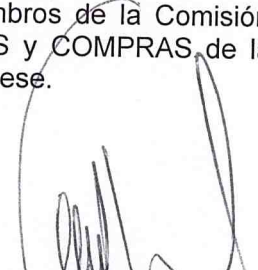
- C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero.
- Ing. Jorge BERKHAN - Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Arq. José Félix FERNANDEZ - Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERÁN – Directora de Contrataciones y Compras.


ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00) en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

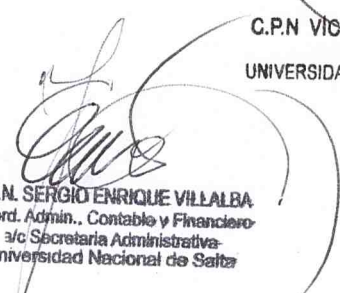
- A.0050.012.014.030.22.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1341-15